



TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Membresía Viajera BBVA 2026-2027”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña **“Membresía Viajera BBVA”**.

1. OBJETIVO

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual EL BANCO otorgará Puntos BBVA, que podrán ser redimibles por tiquetes aéreos mediante la funcionalidad de Pago con Puntos, a los Clientes Participantes titulares de Tarjetas de Crédito BBVA Blue Diamond, Infinite, Black o Platinum que cumplan la meta de facturación y el mínimo de transacciones asignados a la categoría de su Tarjeta, así como la totalidad de las condiciones establecidas en el presente documento.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia desde el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta el quince (15) de julio de dos mil veintisiete (2027), o hasta completar el cupo máximo de 2.450 ganadores, establecido en la cláusula quinta, lo que ocurra primero (en adelante, la "Vigencia").

Plazo individual para cumplir la meta: A partir de la fecha en que cada Cliente se inscriba, contará con un plazo individual e independiente de un (1) año (365 días calendario) para cumplir la meta de facturación asignada a su Tarjeta. En consecuencia, dos Clientes inscritos en fechas distintas tendrán plazos que inician y terminan en fechas distintas.

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “CLIENTES PARTICIPANTES” a las personas naturales, mayores de edad, ubicadas en el territorio Colombiano, que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Ser titular de una Tarjeta de Crédito BBVA Blue Diamond, Infinite, Black o Platinum (en adelante las "Tarjetas"), activa y emitida por BBVA Colombia. La Campaña aplica tanto para clientes nuevos como para clientes actuales.
- Inscribirse en la Campaña, de forma voluntaria y gratuita, a través de la landing page oficial o de los canales digitales del Banco (app BBVA o bbva.com.co). La inscripción es obligatoria: el Cliente que no se inscriba no participará ni podrá ser ganador, aun cuando alcance la meta de facturación.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL BANCO promoverá la Campaña e invitará a los Clientes a inscribirse mediante correo electrónico y/o notificación push. La recepción de dicha invitación no es requisito para participar: podrá inscribirse cualquier Cliente que cumpla las condiciones señaladas en esta cláusula, haya recibido o no la invitación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La inscripción es única por CLIENTE PARTICIPANTE, se realiza con su número de cédula y podrá efectuarse en cualquier momento dentro del periodo de inscripción. Si un



mismo CLIENTE PARTICIPANTE se registra en más de una ocasión o por más de un canal, se tomará como válida únicamente la primera inscripción; desde esa fecha iniciarán el conteo de su plazo de 365 días y la medición de su meta.

PARÁGRAFO TERCERO: Las transacciones realizadas con tarjetas amparadas no otorgan al tarjetahabiente amparado la calidad de “CLIENTE PARTICIPANTE” de forma independiente. No obstante, dichas transacciones sin importar su categoría serán computadas a favor del Titular para el cumplimiento de su meta, siempre que el Titular se haya inscrito exitosamente y sea titular de al menos una Tarjeta Blue Diamond, Infinite, Black o Platinum.

PARÁGRAFO CUARTO: Si un Cliente titular de Tarjeta Clásica u Oro mejora su categoría a una participante (Platinum, Black, Infinite o Blue Diamond) durante la Vigencia, podrá inscribirse y se tomará en cuenta la facturación realizada a partir de su inscripción.

4. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

BBVA Colombia asignará a los CLIENTES PARTICIPANTES un reto de facturación anual, cuyo cumplimiento podrá hacerlos beneficiarios de Puntos BBVA, que podrán ser redimibles por tiquetes nacionales o internacionales mediante pago con puntos o en su defecto en cualquier comercio habilitado según el reglamento de puntos BBVA, siempre que los CLIENTES PARTICIPANTES cumplan con la cantidad mínima de transacciones requeridas y las demás condiciones establecidas en éste Reglamento

4.1 META DE FACTURACIÓN Y MÍNIMO DE TRANSACCIONES

EL BANCO asignará a cada segmento una meta de facturación anual y un número mínimo de transacciones de compra los cuales deberá cumplir dentro del plazo de 365 días calendario contado desde su inscripción, conforme a la siguiente tabla:

Categoría de Tarjeta	Meta de facturación (365 días)	Mín. transacciones de compra	Beneficio (Puntos BBVA)
Blue Diamond	\$300.000.000 COP	[150]	[Puntos BBVA: 197.297 equivalentes a 1 tiquete internacional]
Infinite / Black	\$160.000.000 COP	[100]	[Puntos BBVA: 136.937 equivalentes a [1 tiquete internacional]
Platinum	\$90.000.000 COP	[50]	[Puntos BBVA: 27.027 equivalentes a 1 tiquetes nacional]

La cantidad de puntos necesaria no es fija: varía según el destino, la aerolínea, la temporada, la demanda, la antelación de la compra, el valor vigente del Punto BBVA, las condiciones de la aerolínea, las restricciones gubernamentales y demás factores de mercado. Para el cálculo se tomó como referencia el valor de un tiquete comprado con anticipación, en temporada baja y en tarifa económica, sin incluir impuestos ni cargos administrativos. La referencia a “2 tiquetes” corresponde a una estimación a la fecha de diseño de la Campaña y no garantiza rutas, fechas, aerolíneas ni clases de servicio específicas. La equivalencia no constituye un descuento sobre el valor final del producto en pago con puntos, sino que da a conocer al Cliente el beneficio económico de redimir sus Puntos.



Destinos habilitados: : La cantidad de Puntos señalada en la tabla anterior se estimó tomando como referencia los siguientes destinos: para las categorías Blue Diamond, Infinite y Black, los destinos internacionales Miami, Lima, Santiago de Chile, México D.F., Cancún, Nueva York, Orlando, Buenos Aires, Madrid y Barcelona; y para la categoría Platinum, destinos nacionales. Esta relación se informa únicamente para dar a conocer al Cliente la base sobre la cual se calculó la cantidad de Puntos y no constituye una restricción. Una vez abonados, los Puntos BBVA podrán ser redimidos por el Cliente conforme al reglamento del Programa Beneficios BBVA, en los tiquetes, destinos o servicios que se encuentren disponibles y sean de su elección, según la cantidad de Puntos requerida en cada caso.

4.2 FACTURACIÓN VÁLIDA

Cada CLIENTE PARTICIPANTE participa en la Campaña con una (1) sola meta. Si al momento de su inscripción es titular de varias Tarjetas de Crédito BBVA de diferentes categorías, participará con la meta correspondiente a la Tarjeta de mayor categoría de las que sea titular, en el siguiente orden descendente: Blue Diamond, luego Infinite o Black, y por último Platinum. Esa será la única meta y el único mínimo de transacciones aplicables, y así le será comunicado al Cliente. En ningún caso un Cliente podrá participar con dos o más metas de forma simultánea, ni obtener más de un (1) Beneficio.

Para el cumplimiento de la meta y del mínimo de transacciones se tendrá en cuenta la totalidad de la facturación de compras que el Cliente efectúe con cualquier Tarjeta de Crédito BBVA de su titularidad sin importar su categoría, realizada con posterioridad a su fecha de inscripción, y no únicamente la efectuada con la Tarjeta con la que participa.

Ejemplo: un Cliente titular de una Tarjeta Black y una Tarjeta Platinum participará con la meta de la categoría Black (\$160.000.000 y 100 transacciones). Para alcanzarla sumarán tanto las compras realizadas con su Tarjeta Black como las realizadas con su Tarjeta Platinum.

PARÁGRAFO PRIMERO: No se tendrán en cuenta para el cumplimiento de la meta las siguientes transacciones: i) avances de efectivo; ii) pago de impuestos; iii) compra de cartera; iv) pago de servicios públicos o privados; v) transacciones de ajuste o reintegro; vi) transacciones consideradas fraudulentas; vii) juegos de azar o casino; viii) retiros por cajeros electrónicos; ix) rediferidos; x) compras PSE; xi) adelanto de nómina; xii) cuota de manejo. Toda compra reversada, independientemente de su origen, será eliminada de la medición.

5. PREMIOS Y ENTREGA DE PREMIOS

Serán ganadores los “CLIENTES PARTICIPANTES” que cumplan su meta de facturación, el mínimo de transacciones y las demás condiciones del presente documento. El Beneficio consiste en el abono de Puntos BBVA correspondientes a la categoría de su Tarjeta, que podrán ser redimibles por tiquetes mediante la funcionalidad de pago con puntos o utilizarlo en cualquier comercio habilitado por el programa de puntos.

5.1 ANTIGÜEDAD MÍNIMA Y TIEMPOS DE ABONO:

1. Los CLIENTES PARTICIPANTES que cumplan su meta de facturación, el mínimo de transacciones y las demás condiciones del presente documento, recibirán un correo electrónico vigenciame informándoles que resultaron ganadores y solicitándoles aceptar el Beneficio dentro de las tres (3) semanas siguientes al envío. De no aceptarlo dentro de dicho término, el



Cliente perderá el derecho al Beneficio y su cupo podrá ser asignado al siguiente CLIENTE PARTICIPANTE en orden de cumplimiento.

2. El abono del Beneficio se realizará una vez el CLIENTE PARTICIPANTE cuente con una antigüedad mínima de seis (6) meses en la Campaña, contada desde su inscripción.
3. EL BANCO abonará los Puntos BBVA dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que el CLIENTE PARTICIPANTE acepte el Beneficio conforme al numeral 5.1, siempre que a esa fecha haya cumplido la antigüedad mínima de seis (6) meses. Si el Cliente acepta el Beneficio antes de completar dicha antigüedad, los veinticinco (25) días hábiles se contarán a partir del día en que se completen los seis (6) meses.

5.3 VIGENCIA DE LOS PUNTOS BBVA

El cálculo de los Puntos se realiza con base en la funcionalidad de Pago con Puntos. Una vez abonados, los Puntos BBVA tendrán una vigencia de tres (3) meses para ser redimidos.

Redención mediante Pago con Puntos (paso a paso):

1. El Cliente realiza la compra pagando el 100% con su tarjeta de crédito BBVA.
2. Recepción de la notificación: Al instante, el Cliente recibe una notificación push en su celular desde la App BBVA.
3. Aceptación del cambio: Al abrir la notificación, la App pregunta si desea pagar la compra utilizando sus puntos acumulados.
4. Reembolso: Si el Cliente acepta, los puntos correspondientes son descontados de su saldo y el Banco aplica un abono/reembolso de dinero directamente a su tarjeta.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CLIENTE PARTICIPANTE que cumpla la meta de facturación acumulará, de forma ordinaria y conforme al Programa Beneficios BBVA, una cantidad de Puntos aproximadamente equivalente al valor necesario para redimir un (1) tiquete. El Beneficio propio de la presente Campaña consiste en un (1) tiquete adicional, correspondiente a la cantidad de Puntos BBVA que EL BANCO abona al Cliente Participante por haber cumplido la meta y las demás condiciones, redimible mediante la funcionalidad de Pago con Puntos. En consecuencia, el premio otorgado por EL BANCO en virtud de esta Campaña corresponde únicamente a los puntos equivalentes a un (1) tiquete, cuya cantidad de Puntos se determinará según la categoría de la Tarjeta.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- Únicamente podrán ser beneficiarios los Clientes Participantes. El Cliente deberá ser titular de al menos una Tarjeta Blue Diamond, Infinite, Black o Platinum; no podrá participar quien no sea titular de una de estas categorías, aun cuando una de sus amparadas sí la tenga.
- El Beneficio aplica únicamente para Clientes titulares; la facturación de amparadas (cualquier categoría) suma al titular.
- Solo se toman en cuenta las transacciones de compra con las Tarjetas participantes, con las exclusiones señaladas en la cláusula quinta. Toda compra reversada se elimina de la medición.
- Los beneficios son personales e intransferibles, no podrán ser redimidos por dinero en efectivo ni canjeados por ningún otro activo, y no son acumulables con otras promociones vigentes de BBVA Colombia
- EL BANCO se reserva el derecho de excluir a cualquier Cliente que intente manipular el sistema mediante fragmentación artificial de compras u otras prácticas fraudulentas, y podrá revertir los beneficios otorgados en caso de detectarlas.



- Al participar, los Clientes autorizan a EL BANCO a monitorear sus transacciones y facturación con fines estadísticos y de medición. La facturación generada en virtud del cumplimiento del reto podrá ser tenida en cuenta en otros concursos de uso.
- Es responsabilidad exclusiva del Cliente mantener actualizados sus datos de contacto en los registros de EL BANCO.
- Será responsabilidad del Cliente cualquier impuesto, gravamen o contribución que se genere por la disposición, uso o traslado del Beneficio, incluyendo, sin limitarse a ello, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).
- No participan tarjetas empresariales, Financia U ni de Clubes; tampoco los Clientes que presenten mora superior a treinta (30) días en cualquiera de sus productos
- Para recibir el abono, la Tarjeta del CLIENTE PARTICIPANTE deberá estar activa, al día y vigente al momento del abono. El valor y la cantidad de Puntos BBVA dependen de la categoría de la Tarjeta: si al momento del abono el Cliente únicamente cuenta con una Tarjeta vigente de una categoría inferior a aquella con la que participó, se aplicará el valor en Puntos correspondiente a esa categoría inferior.
- BBVA Colombia no será responsable por fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero que imposibilite, demore, desvíe o altere la realización de operaciones para participar en esta Campaña.

7. AVISOS LEGALES

1. En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puede consultar la tasa de interés en <https://www.bbva.com.co/personas/informacion-practica/tasas-y-tarifas.html>.
2. Las Tarjetas de Crédito BBVA son un producto de crédito sujeto a reglamento, que puede consultar en BBVA.com.co. La aprobación de crédito está sujeta a las políticas de riesgo de BBVA Colombia.
3. Los Puntos BBVA se conceden en virtud del Programa Beneficios BBVA y están sujetos a los términos, condiciones y restricciones de dicho programa. La presente Campaña se realiza en ejercicio de la facultad de adelantar campañas promocionales especiales previstas en dicho reglamento.
4. BBVA Colombia no tiene responsabilidad alguna sobre la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios adquiridos por el Cliente con su Tarjeta, ni de los servicios turísticos comercializados por terceros.